

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E  
INTERNACIONALES

**APRUEBA CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE  
SANTIAGO DE CHILE Y DALHOUSIE UNIVERSITY.**

**Santiago, 11/03/2021 - 714**

**VISTOS:** El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La importancia para la Universidad de Santiago de Chile de promover la cooperación académica e interinstitucional e internacional y fomentar las relaciones bilaterales de carácter académico.

**RESUELVO:**

APRUEBESE el convenio, suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y Dalhousie University, Canadá, con fecha 16 de Noviembre de 2020 y cuyo texto es el siguiente:

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO  
entre  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
Santiago, Chile  
y  
Dalhousie University, Halifax, Nueva Escocia, Canadá

La **Universidad de Dalhousie** ("Dalhousie") representada por su Vicepresidente de Relaciones Gubernamentales y Globales, Sr. Matt Hebb, con domicilio legal en Halifax, Nova Scotia, Canadá y la **Universidad de Santiago de Chile** ("UdeSantiago de Chile"), representada por su Rector, Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, con domicilio legal en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 3363, Santiago, Estación Central, Chile, iniciaron un Memorándum de Entendimiento (el "Convenio"), en fecha 22 de Agosto del 2018.

MIENTRAS en virtud de la sección 4 del convenio, el periodo del convenio finalizó el 21 de Agosto del 2020, a menos que se renovará para otro periodo(s), por mutuo consentimiento por escrito de Dalhousie y la UdeSantiago de Chile.

La Universidad de Santiago de Chile y la Universidad de Dalhousie, reconociendo los beneficios para sus respectivas instituciones de establecer lazos institucionales, acuerdan la celebración del presente Memorándum de Entendimiento, con las siguientes condiciones:

1. Sobre la base de equidad y reciprocidad, ambas instituciones acuerdan explorar el desarrollo de actividades de colaboración en áreas académicas y profesionales de mutuo interés.
2. El desarrollo e implementación de actividades específicas basadas en el Memorándum de Entendimiento, serán negociadas, acordadas y formalizadas por separado.
3. Tópicos de interés especial que se prevé resulten en colaboraciones concretas, son:
  - a. Intercambio de estudiantes y docentes;
  - b. Promoción bidireccional de programas de verano e invierno, o cursos cortos complementarios con foco en el área de ingeniería.
  - c. Desarrollo de programas de Asistencia Técnica para académicos.
  - d. Investigación conjunta e intercambio de información para fines de investigación.

4. Este Memorándum de Entendimiento tendrá validez por un período de cinco (5) años desde la fecha de la firma del mismo por los representantes de ambas entidades. Su vigencia se podrá extender con el consentimiento mutuo y por escrito de ambas partes.
5. Se pondrá término al presente Memorándum, previa consulta entre ambas partes y por notificación escrita de dicho término, con al menos 30 días de anticipación a la fecha en que se desee poner término.
6. A cuyo efecto se extenderán 1 ejemplar de este documento en Español y 1 en Inglés, siendo cada texto igualmente auténtico. Las firmas de acuerdo con los estándares de firma electrónica o firma electrónica avanzadas serán efectivas al cumplir con las legislaciones chilenas y canadienses.

La representación Legal del Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, Rector de la Universidad de Santiago de Chile, consta en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 241 de fecha 9 de Agosto de 2018.

Por la Universidad de Santiago de Chile:

Por la Universidad de Dalhousie:

---

Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid,  
Rector

---

Mr. Matt Hebb  
Vicepresidente de Relaciones Gubernamentales y  
Globales

---

Fecha

---

Fecha

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



Señala a usted,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**AB/GDLB/rma**

IP 80288

DISTRIBUCIÓN:

1 Rectoría

1 Contraloría Universitaria

1 Secretaría General

1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales

1 Oficina de Partes

1 Archivo Central